



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La conservación es el proceso de crear y aplicar principios, criterios y metodologías que aseguren la preservación de los recursos naturales renovables y los valores ambientales por parte de los distintos usuarios.

Conservar es administrar los recursos de la naturaleza manteniendo los procesos ecológicos esenciales y los sistemas vitales, preservando la diversidad genética de la cual depende el funcionamiento de muchos de los procesos y sistemas mencionados y asegurando el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas.

Administrar los recursos de la naturaleza y bajo tales premisas es admitir el derecho a servicios de los bienes que ella nos provee, pero bajo las condiciones de hacerlo de forma tal que podamos transmitir ese mismo derecho a las generaciones futuras, es decir satisfacer necesidades actuales posibilitando nuestro desarrollo y el de nuestros descendientes. Ello implica proveer el uso racional de los recursos.

La conservación, preservación, uso racional y manejo de áreas naturales requiere de personas calificadas, instruidas y adiestradas para tal fin. Nuestro país es uno de los pocos del mundo que cuenta con una escuela de guardaparques que como como Centro de Instrucción de Guardaparques nació el 2 de julio de 1969 como iniciativa del entonces Servicio Nacional de Parques Nacionales, constituyendo para la Nación y sus distintos Estados provinciales una herramienta indispensable para la administración de áreas naturales protegidas.

Los guardaparques se han convertido, en nuestro país y en el mundo, en la imagen del hombre en defensa de la naturaleza y son los hombres y mujeres con que las instituciones cuentan para administrar in situ, las áreas naturales protegidas.

La Asociación de Guardaparques Nacionales es una entidad sin fines político-partidarios, religiosos, sindicales ni de lucro, sus fines son agrupar a los agentes de conservación que trabajen en organizaciones responsables de áreas protegidas nacionales, provinciales, municipales, ONG's o privadas.

A un año y medio de su creación, sus socios están distribuidos en diversas áreas protegidas de nuestro país.

Convencidos que para avanzar en su profesión y en el mejoramiento de la protección de las áreas protegidas, la capacitación, actualización y el intercambio de experiencias son imprescindibles, realizarán el Primer



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Congreso Nacional: "Actualidad y Perspectivas para la Protección de Áreas Naturales".

El mismo se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 28, 29 y 30 de abril del corriente año y contará con el co patrocínio de la Federación Internacional de Guardaparques.

El Congreso contará con personalidades del ámbito de la conservación de la naturaleza, quienes realizarán conferencias que permitan analizar perspectivas diferentes para la protección de áreas naturales. Entre los invitados especiales, contará con la presencia del vicepresidente de la Federación Internacional de Guardaparques, doctor Rick Smith y de autoridades nacionales, provinciales y locales que se desempeñen en organismos relacionados con las áreas protegidas de nuestro país.

Por ello:

AUTOR: Juan Bolonci



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural y educativo el Primer Congreso Nacional de la Asociación de Guardaparques Nacionales sobre "Actualidad y Perspectivas para la Protección de Areas Naturales", que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 28, 29 y 30 de abril del corriente año y que cuenta con el co patrocinio de la Federación Internacional de Guardaparques.

Artículo 2°.- De forma.